

REV. NN.SS. Montijo: 10.000.000 ptas.  
NN.SS. Reina: 3.500.000 ptas.  
NN.SS. Rena: 3.500.000 ptas.  
NN.SS. La Roca de la Sierra: 3.500.000 ptas.  
NN.SS. Valencia del Ventoso: 3.500.000 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Santa Eulalia, 30.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800
- d) Teléfono: 924 38 13 68.
- e) Telefax: 924 38 11 97.
- i) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No es necesaria.
- b) Otros requisitos: --

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, calle Cárdenas n.º 11. 06800 - Mérida (Fax: 924 38 17 27).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 20 de mayo de 1999.
- e) Hora: 12.00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: --

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»: No procede.

Mérida, 5 de abril de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

---

*ANUNCIO de 16 de marzo de 1999, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0400-CC/98

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: Mario Castro Balsera.

N.I.F.: 21.426.932-V

Ultimo domicilio conocido: C/. Julio Antonio, 27-B, Alicante.

Motivo por el que se abre expediente: Estar ejerciendo a las 11,48 horas del día 6 de diciembre de 1998, en el interior del Museo

Provincial de Arqueología de Cáceres las funciones de Guía de Turismo, careciendo de la preceptiva habilitación para su ejercicio otorgada por la Dirección General de Turismo de Extremadura.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0400-CC/98

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: Mario Castro Balsera.

N.I.F.: 21.426.932-V.

Ultimo domicilio conocido: C/. Julio Antonio, 27-B. Alicante.

Motivo por el que se abre expediente: Estar ejerciendo a las 11,48 horas del día 6 de diciembre de 1998, en el interior del Museo Provincial de Arqueología de Cáceres las funciones de Guía de Turismo, careciendo de la preceptiva habilitación para su ejercicio otorgada por la Dirección General de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio

que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0396-CC/98

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: Alvaro Casares Vivas.

N.I.F.: 07.001.524-W.

Ultimo domicilio conocido: C/. Federico Ballell, 2.º-2, Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 10.00 horas del día 28 de noviembre de 1998, en el paraje conocido como «Navamolinos», perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21, Cáceres.

Expediente número: 0396-CC/98

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: Alvaro Casares Vivas.

N.I.F.: 07.001.524-W.

Ultimo domicilio conocido: C/. Federico Ballell, 2.º-2, Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 10,00 horas del día 28 de noviembre de 1998, en el paraje conocido como «Navamolinos», perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo: Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

**ANUNCIO de 16 de marzo de 1999, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Expediente número: 0276-CC/97.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Raquel Blanco Vega.

NIF 52185474-S.

Ultimo domicilio conocido: C/. Irlanda, n.º 14. Getafe.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 16 horas del día 27 de julio de 1997 en el paraje conocido como «Valfrío», en el término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 10.000 Pts.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

Expediente número: 0160-CC/98.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Antonia Justo Moreno.

NIF 09.199.890-M.